

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146

TOLEDO NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 450 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Bermejo Montealegre, don Bernardo Ávila Robles y doña María Paloma Palomino Rocha, contra la empresa “Resator Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 129 de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por don Bernardo Ávila Robles y doña María Paloma Palomino Rocha, frente a la mercantil “Resator Seguridad, Sociedad Limitada”, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el derecho de los trabajadores a que se les abone el salario base y el plus de vestuario de acuerdo con las tablas salariales anuales del convenio colectivo aplicable, así como el derecho al abono de las diferencias salariales por salario base existentes desde el mes de junio de 2011 hasta el mes de febrero de 2013, así como las diferencias salariales del plus de vestuario de ese mismo período, manteniendo el grupo de cotización que corresponda según su salario base, y condeno a la demandada a abonar a cada uno de los demandantes la cantidad de 562,30 euros, absolviendo a la demandada del resto de los pedimentos contra ella formulados en el suplico de la demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Resator Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 30 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.190/16)

